



Acuerdo de 13 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se nombran los miembros del Comité Start-up de la Universidad de Zaragoza.

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza, que fue modificado por Acuerdo de 28 de enero de 2016 y por Acuerdo de 29 de septiembre de 2025.

En el vigente artículo 12 punto 1 de dicho reglamento se establece:

“1.- Para evaluar las solicitudes y, en su caso, el seguimiento de las actividades de las empresas Start-up de la Universidad de Zaragoza, se constituirá un Comité de empresas Start-up, que estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Vicerrector/a con competencia en transferencia e innovación o persona en quien delegue, que lo presidirá.
- b) Director/a de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación o persona en quien delegue, que actuará como secretario/a.
- c) Hasta un máximo de tres miembros, con cualificación acreditada, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector/a, entre el personal que esté o haya estado vinculado a la Universidad de Zaragoza.”

En ese mismo artículo punto 2 se establece que “Los miembros del Comité de empresas Start-up, salvo aquellos que sean designados o nombrados por razón de su cargo, ejercerán su mandato durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos para mandatos sucesivos y sin limitación.

En relación al artículo 12. Punto 1 apartado c; el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Rectora, acuerda el nombramiento, para un periodo de cuatro años, de los siguientes miembros:

Titular D. Ignacio Ochoa Garrido

Suplente Dª. Raquel Trillo Lado

Titular Dª. Mª Consuelo González Gil

Suplente D. Millán Díaz Foncea

Titular D. Vitelio Tena Piazuelo

Suplente D. David Ranz Angulo